



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002652-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León la recogida de la pieza arqueológica "Mortero de El Pinalejo (El Maíllo) (2680734)" y su traslado a un lugar seguro, como el Museo Provincial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102652, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al traslado del "Mortero de El Pinalejo" (El Maíllo) al Museo de Salamanca.

En contestación a la iniciativa parlamentaria, se informa que el mortero de El Pinalejo fue localizado cercano a la zona en la que se desarrollaba un proyecto de investigación arqueológica y geológica, para caracterizar crono-culturalmente una serie de indicios de explotaciones mineras de oro primario al aire libre en la sierra de Camaces, que pudieran ser adscritos a época romana. En este mismo trabajo se catalogaron varios morteros en la provincia de Salamanca.

Al tratarse de un elemento de carácter industrial del propio hábitat, su traslado supondría su descontextualización ya que, aunque se considera como un hallazgo aislado, debe incluirse dentro del yacimiento romano de las cuevas del Pinalejo, del que dista 40 metros.

Valladolid, a 9 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez